



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 5996
REGLAMENTO LIGA NACIONAL DE FUTSAL ARGENTINA 2021

ART. 1°. Las presentes Bases de Competencia regirán la Liga Nacional de Futsal Argentina 2021, en la que participarán los clubes campeones de los Torneos de Futsal 2021 organizados por la A.F.A. (Primera División de Futsal 2021, Copa de Oro de Primera División de Futsal 2021 y Supercopa de Futsal 2021), todo ello conforme a los Reglamentos de Primera División de Futsal 2021 y Supercopa de Futsal 2021 aprobados oportunamente por el Comité Ejecutivo, y de las distintas Ligas pertenecientes al Consejo Federal de la Asociación del Fútbol Argentino, de conformidad a lo determinado en este último caso, en las Reglamentaciones del por el mismo.

ART. 2°. El Ganador de esta competencia será declarado Campeón de la Liga Nacional de Futsal 2021, y obtendrá el derecho a participar en la Supercopa de Futsal 2022.

ART. 3°. **SISTEMA DE DISPUTA**

El Torneo se desarrollará conforme a las siguientes Fases:

1°) FASE PRELIMINAR PROVINCIAL, organizada por el Consejo Federal.

2°) FASE REGIONAL, organizada directamente por la A.F.A.

3°) FASE FINAL NACIONAL, organizada directamente por la A.F.A.

3.1. Fase Preliminar “Provincial”

Participan los equipos que clasifiquen de sus respectivas Ligas intervinientes, de donde **clasifican 52 equipos** a la Fase Regional conforme la disputa establecida por el Consejo Federal.

3.2. Fase “Regional”

Participan los equipos que clasifiquen de la Fase Preliminar “Provincial”, de donde **clasifican 9 equipos** a la Fase Final “Nacional”. Cada una de las Zonas se disputará en Sedes fijas que serán establecidas oportunamente. Esta instancia estará dividida en cinco (5) Zonas, conformadas de la siguiente manera:

3.2.1. Zona 1 “Región Patagonia” (2 cupos): esta Zona será dividida en tres (3) Grupos: “A”, “B” y “C” de cuatro (4) equipos cada uno. **Total: 12 equipos.**

a) Primera Fase: cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, más el mejor 2do., clasificarán a las Segunda Fase. Para determinar cualquiera de las posiciones de clasificación entre dos o más equipos, en cada una de los Grupos (“A”, “B” y “C”), a que se refiere el **punto a)**, serán de aplicación las disposiciones 1), 2) y 3) del art. 112 del R.G., y de subsistir la igualdad la igualdad se procederá a un sorteo a ser realizado por la Comisión de Competiciones del torneo, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

b) Segunda Fase: la disputarán los dos (2) equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, más el mejor 2do. (**Pto. a**). Esta instancia se disputará a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido. Si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas F.I.F.A. N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. **Los equipos que resulten vencedores de esta instancia, se clasificarán para la Fase Final “Nacional” de la Liga Nacional de Futsal Argentina 2021.**

3.2.2. Zona 2 “Región Cuyo” (2 cupos): esta Zona será dividida en tres (3) Grupos: “A”, “B” y “C” de cuatro (4) equipos cada uno. **Total: 12 equipos.**

a) Primera Fase: cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, más el

mejor 2do., clasificarán a las Segunda Fase. Para determinar cualquiera de las posiciones de clasificación entre dos o más equipos, en cada una de los Grupos (“A”, “B” y “C”), a que se refiere el **punto a)**, serán de aplicación las disposiciones 1), 2) y 3) del art. 112 del R.G., y de subsistir la igualdad la igualdad se procederá a un sorteo a ser realizado por la Comisión de Competiciones del torneo, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

b) Segunda Fase: la disputarán los dos (2) equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, más el mejor 2do. (**Pto. a**). Esta instancia se disputará a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido. Si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas F.I.F.A. N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. **Los equipos que resulten vencedores de esta instancia, se clasificarán para la Fase Final “Nacional” de la Liga Nacional de Futsal Argentina 2021.**

3.2.3. Zona 3 “Región Centro” (2 cupos): esta Zona será dividida en tres (3) Grupos: “A”, “B” y “C” de cuatro (4) equipos cada uno. **Total: 12 equipos.**

a) Primera Fase: cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, más el mejor 2do., clasificarán a la Segunda Fase. Para determinar cualquiera de las posiciones de clasificación entre dos o más equipos, en cada una de los Grupos (“A”, “B” y “C”), a que se refiere el **punto a)**, serán de aplicación las disposiciones 1), 2) y 3) del art. 112 del R.G., y de subsistir la igualdad la igualdad se procederá a un sorteo a ser realizado por la Comisión de Competiciones del torneo, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

b) Segunda Fase: la disputarán los dos (2) equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, más el mejor 2do. (**Pto. a**). Esta instancia se disputará a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido. Si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas F.I.F.A. N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. **Los equipos que resulten vencedores de esta instancia, se clasificarán para la Fase Final “Nacional” de la Liga Nacional de Futsal Argentina 2021.**

3.2.4. Zona 4 “Región Buenos Aires Interior” (1 cupo): esta Zona será dividida en dos (2) Grupos: “A” y “B” de cuatro (4) equipos cada uno. **Total: 8 equipos.**

a) Primera Fase: Cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, clasificarán para disputar la Final. Para determinar cualquiera de las posiciones de clasificación entre dos o más equipos, en cada una de los Grupos (“A” y “B”), a que se refiere el **punto a)**, serán de aplicación las disposiciones 1), 2) y 3) del art. 112 del R.G., y de subsistir la igualdad la igualdad se procederá a un sorteo a ser realizado por la Comisión de Competiciones del torneo, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

b) Final: la disputarán los dos (2) equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos (**Pto. a**). El vencedor de este partido **clasificará para la Fase Final “Nacional” de la Liga Nacional de Futsal Argentina 2021** y será **declarado ganador de la “Región Buenos Aires Interior”.**

La instancia Final se disputará a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido. Si al termino del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas F.I.F.A. N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

3.2.5. Zona 5 “Región Norte” (1 cupo): esta Zona será dividida en dos (2) Grupos: “A” y “B” de cuatro (4) equipos cada uno. **Total: 8 equipos.**

a) Primera Fase: Cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos, clasificarán para disputar la Final. Para determinar cualquiera de las posiciones de clasificación entre dos o más equipos, en cada una de los Grupos (“A” y “B”), a que se refiere el **punto a)**, serán de aplicación las disposiciones 1), 2) y 3) del art. 112 del R.G., y de subsistir la igualdad la igualdad se procederá a un sorteo a ser realizado por la Comisión de Competiciones del torneo, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

b) Final: la disputarán los dos (2) equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de los Grupos

(Pto. a). El vencedor de este partido **clasificarán para la Fase Final “Nacional” de la Liga Nacional de Futsal Argentina 2021** y será **declarado ganador de la “Región Norte”**.

La instancia Final se disputará a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido. Si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas F.I.F.A. N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

3.3. Fase Final “Nacional”

3.3.1. Participantes: disputarán esta instancia los equipos clasificados de la Fase “Regional” (Pto. 3.2), más los tres (3) clubes clasificados de los Campeonatos 2021, organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (Campeón de Primera División de Futsal 2021, Campeón de la Copa de Oro 2021 y el Campeón de la Supercopa de Futsal 2021), que ingresan directamente en esta Fase y el invitado en cuya sede se dispute esta Fase. Este equipo invitado surgirá según la sede y Provincia donde se dispute esta Fase, la cual será establecida oportunamente, y cuya clasificación será la siguiente:

a) Para el caso de que la Fase Final “Nacional” se juegue en alguna de las Regiones en donde disputaron la “Fase Regional” (**Punto 3.2.**) doce (12) equipos, el cupo será para aquel club perdedor de la Segunda Fase (**Punto b**), que esté mejor posicionado con respecto al otro equipo perdedor de la Fase anteriormente mencionada, teniendo en cuenta a tal efecto, en primer lugar la posición en la tabla de su respectivo Grupo de la Región elegida para el desarrollo de esta Fase, luego los puntos obtenidos, diferencia de gol, gol a favor, y por último, sorteo, todo sucesivamente.

b) Para el caso de que la Fase Final “Nacional” se juegue en alguna de las Regiones en donde disputaron la “Fase Regional” (**Punto 3.2.**) ocho (8) equipos, el cupo será para aquel club que resulte perdedor de la Final (**Punto b**).

3.3.2. Desarrollo:

Esta “Fase Final Nacional” se disputará conforme al siguiente detalle:

a) Primera Fase: Se conformarán tres (3) Zonas: “A”, “B” y “C”, de cuatro (4) equipos cada uno. Cada una de las Zonas se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada una de las Zonas más el mejor 2do., clasificarán para las semifinales.

b) Desempate de Posiciones

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera, y/o segunda en la Primera Fase de cada Zona, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:

1.1. El resultado del partido jugado entre los empatados.

1.2. Deportividad, la menor cantidad de tarjetas amarillas y rojas que hayan recibido los equipos en todos los partidos de la Fase final.

• Primera tarjeta amarilla: menos 1 punto • Segunda tarjeta amarilla/roja: menos 3 puntos • Tarjeta roja directa: menos 4 puntos • Tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: menos 5 puntos

1.3. Sorteo. Para este caso de sorteo, el mismo será realizado por la Comisión de Competiciones del Torneo, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

2. En caso de empate en puntos en el mejor segundo entre los dos o tres Zonas de la Primera Fase de cada Zona, para determinar al mejor 2° (Pto. a), la clasificación se determinará por el siguiente sistema:

2.1. Menor número de puntos obtenidos por deportividad, entendiéndose por tal el número de tarjetas amarillas y rojas que hayan recibido los equipos en todos los partidos de la fase final.

• Primera tarjeta amarilla: menos 1 punto • Segunda tarjeta amarilla/roja: menos 3 puntos • Tarjeta roja directa: menos 4 puntos • Tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: menos 5 puntos

2.2. Sorteo. (En caso de Sorteo, el mismo será realizado por la Comisión de Competiciones del torneo, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión).

c) Semifinales: la disputarán los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada uno de las Zonas más el mejor 2do. (Pto. a). Los enfrentamientos serán sorteados oportunamente por la Comisión de Competiciones del torneo, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

d) Final: la disputarán los ganadores de las Semifinales (Pto. b). **El ganador será declarado campeón de la Liga Nacional de Futsal 2021.**

Las instancias de Semifinales y Final se disputarán a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que se ubique en primer término en el sorteo a efectuarse para la conformación del cuadro final, a partir de las instancias de Semifinales. Si al término de los partidos, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

3.4. CLASIFICACIÓN DEL 3° AL 12° PUESTO

A fin de determinar las ubicaciones del 3° al 12° Puesto de esta Fase Final, se dispone el siguiente procedimiento:

- 1) – **3° y 4° Puesto:** será disputado por los dos perdedores de las Semifinales.
- 2) – **Puestos 5° al 12°:** será disputado por aquellos Clubes de la Primera Fase que no hubieran clasificado a Semifinales. A tal efecto se conformará una Tabla General sumando los puntos obtenidos por cada Club durante la mencionada Fase, quedando ordenados del 1° al 8°.

En caso de igualdad en alguna de las posiciones de la Tabla General para el ordenamiento de las ubicaciones antes mencionadas, serán de aplicación las siguientes disposiciones:

- 1.1. El resultado del partido jugado entre los empatados.
- 1.2. Menor número de puntos obtenidos por deportividad en función del número de tarjetas amarillas y rojas que hayan recibido los equipos en todos los partidos de la fase final.
 - Primera tarjeta amarilla: menos 1 punto
 - Segunda tarjeta amarilla/roja: menos 3 puntos
 - Tarjeta roja directa: menos 4 puntos
 - Tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: menos 5 puntos
- 1.3. Sorteo. (En caso de Sorteo, el mismo será realizado por la Comisión de Competiciones del torneo, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión).

A fin de determinar las posiciones aquí señaladas, la disputa de los encuentros se dispondrá de la siguiente manera:

5° y 6° Puesto:	1° c. 2°
7° y 8° Puesto:	3° c. 4°
9° y 10° Puesto:	5° c. 6°
11° y 12° Puesto:	7° c. 8°

Los enfrentamientos serán a un solo partido y en caso de igualdad, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.

ART. 4° CLASIFICACIÓN PARA LA COPA LIBERTADORES DE FUTSAL 2022

4.1. Clasificará a la edición 2022 de la CONMEBOL Copa Libertadores de Futsal el equipo que resulte Campeón del Campeonato Único de Primera División de Futsal 2021, según lo establecido en el Boletín Especial N° 5941 del 15 de julio de 2021, del Campeonato Único de Primera División 2021.

ART 5° CUPO ADICIONAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL 2022

5.1. Para el caso de que la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), requiera un equipo argentino, con el objeto de cubrir una plaza adicional para la CONMEBOL Copa Libertadores de Futsal 2022, dicha plaza adicional será cubierta por el campeón de la Liga Nacional de Futsal Argentina 2021.

Ante eventuales alternativas, se deja establecido:

5.2. En caso de que el campeón del Campeonato Único de Primera División 2021 y de la Liga Nacional de Futsal Argentina 2021 sea el mismo equipo, el mencionado cupo adicional será para aquel equipo que resulte ganador del partido entre el subcampeón del Campeonato Único de Primera División 2021 y el subcampeón de la Liga Nacional de Futsal Argentina 2021. El mencionado encuentro se resolverá en un solo partido, en estadio neutral, y si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

5.3. En caso de resultar un mismo equipo subcampeón del Campeonato Único de Primera División de Futsal 2021 y de la Liga Nacional de Futsal Argentina 2021, clasificará automáticamente al certamen de la referencia.

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 6° REGLAS DE JUEGO

Serán de aplicación las normas de las Reglas F.I.F.A. de la competición.

ART. 7º. TIEMPOS DE JUEGOS

Los encuentros en todas sus Fases se jugarán en dos tiempos iguales de veinte (20) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego F.I.F.A. (N° 7 y N° 8). El tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y segundo período será de diez (10) minutos.

INSCRIPCIONES Y HABILITACIONES

ART. 8º. Los clubes participantes que correspondan a la órbita del Consejo Federal deberán presentar una lista de Buena Fe compuesta por 25 jugadores como máximo, conforme a lo establecido por su Liga local. Dicha lista de Buena Fe deberá ser presentada ante el Consejo Federal por intermedio de su Liga respectiva, con fecha límite hasta quince (15) días antes de iniciar cada Fase Regional. De esa lista de Buena Fe de 25 jugadores, deberán elegir un máximo de 14 jugadores para la “Fase Regional” y un máximo de 14 jugadores para la “Fase Final Nacional”.

Los tres (3) clubes provenientes de los Torneos de Fútbol 2021 organizados por la A.F.A., podrán actuar con sus jugadores inscriptos en el Registro de Jugadores de la A.F.A. con un cupo máximo de catorce (14) jugadores.

ESTADIOS, PARTIDOS Y PROGRAMACIONES**ART. 9º. ESTADIO**

El campo de juego deberá estar correctamente demarcado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en las Reglas de Juego F.I.F.A. a la fecha de su verificación de la Comisión de Estadios para proceder a su habilitación.

9.1. Los gimnasios deberán ser cubiertos en su totalidad y contar iluminación artificial adecuada para la disputa de encuentros en horario nocturno. No podrán disputar partidos oficiales en campos descubiertos.

9.2. El campo de juego deberá cumplir con las siguientes medidas establecidas (aplicables solamente a las Fases “Regional” y “Nacional”):

ancho: veinte (20) metros; longitud, cuarenta (40) metros.

9.2.1. Por el exterior del campo de juego deberá existir una zona libre de obstáculos (incluyendo a los bancos de suplentes y mesa del cronometrador), que será de un mínimo de cincuenta (50) centímetros de ancho a lo largo de las líneas de banda, y de setenta (70) centímetros a partir de las líneas de fondo. Los clubes deberán colocar las protecciones necesarias en aquellos obstáculos que pudieran resultar peligrosos para la seguridad de los jugadores.

9.2.2. La altura mínima admisible desde el suelo deberá ser de cinco (5) metros. Los aros de básquet existentes u otros elementos que invadan el espacio aéreo, en los gimnasios donde se disputen partidos oficiales de la competencia, deberán retirarse o rebatirse para permitir el desarrollo normal del partido.

9.2.3. Será obligatoria la marcación de una línea en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros de la esquina y perpendicular a la línea de meta y también la del lateral para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de cuarenta (40) centímetros.

9.2.4. Se deberán hacer dos (2) marcas adicionales en la superficie de juego, a cinco (5) metros del segundo punto penal, a la izquierda y derecha del mismo, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal, el ancho de la marca será de seis (6) centímetros.

9.2.5. Será obligatoria la marcación de una línea paralela a la línea de meta a cinco (5) metros de distancia del punto medio entre los postes y equidistantes de éstos, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de veinte (20) centímetros.

9.2.6. Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda enfrente de la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente, en igual sentido por la parte exterior del mismo, a la altura de la línea media y en sitio inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer, como máximo, debidamente acreditadas e identificadas, las siguientes personas:

- nueve (9) jugadores suplentes en condiciones de participar en el juego, con ropa y calzado deportivo;
- Entrenador/es o preparadores físicos titulados, uno de los cuales será designado como funcionario oficial;

Ninguno de los componentes del banco podrán acercarse a menos de tres (3) metros de la mesa del cronometrador. A éste, sólo podrá dirigirse de forma cortés, el funcionario oficial del equipo en aquellos momentos que lo autoricen las presentes Reglas de Juego.

9.2.7. Si detrás de un arco, hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.

- 9.3.** La superficie deberá ser de madera (parquet, tarugado, u otros tipos), mosaico o de un material sintético o carpeta cementada, en este último caso deberá ser cubierta en su totalidad con pintura antideslizante. No se permite jugar partidos oficiales en superficies de césped sintético, tierra o césped natural.
- 9.4.** En todos los partidos, será obligatoria la utilización de un tablero electrónico para anunciar el tiempo de juego, que deberá estar ubicado en un lugar visible respecto de los árbitros, jugadores y bancos de suplentes. Asimismo, los tableros electrónicos y/o manuales instalados en los estadios podrán ser utilizados exclusivamente para anunciar la constitución de los respectivos equipos, el marcador del partido y las faltas acumuladas.
- 9.5.** El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias, correctamente señalizadas:
- a.** un espacio adecuado para albergar al público de ambas parcialidades, el que deberá estar debidamente separado unos de otros;
 - b.** baños separados para damas y caballeros, habilitados para el público asistente;
 - c.** tres (3) vestuarios exclusivos: uno para el equipo local, otro para el equipo visitante y un tercero para los árbitros, todos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente, e inodoro.
- 9.5.1.** Está prohibido que los vestuarios puedan ser utilizados o compartidos por otros que no sean aquellos indicados, durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los encuentros. Asimismo deberán estar ubicados siempre dentro del perímetro del Estadio o club.
- 9.6.** Los altoparlantes instalados en los estadios no podrán ser utilizados para transmitir instrucciones o advertencias a quienes actúen en el partido que se está disputando, ni para hacer comentarios respecto del desarrollo del juego o el desempeño del árbitro o de los jugadores, etc., de ese partido. Tampoco podrán ser usados para formular apreciaciones, pronósticos, etc., sobre otro partido que esté por iniciarse en el mismo estadio. La transmisión de avisos de propaganda sólo podrá efectuarse durante los intervalos. Las transmisiones de cualquier otra naturaleza (música, anuncios de carácter deportivo, etc.) deberán hacerse únicamente en los intervalos. Durante los dos períodos de un partido oficial únicamente se podrá utilizar los altoparlantes para transmitir advertencias ordenadas por la autoridad encargada del orden.
- 9.7.** Queda terminantemente prohibido ingresar a los gimnasios, canchas o espacios donde se jueguen los partidos, antes y durante el desarrollo de los mismos, los siguientes elementos: bombos, redoblantes, pirotecnia, bengalas y cualquier elemento sonoro, de estruendo, humo u otro que atente contra la seguridad física de todos los asistentes. En caso de incumplimiento, los árbitros estarán facultados para no comenzar los partidos o suspenderlos si así fuese necesario.

ART. 10°. La programación de cada fecha será informada a los clubes participantes a través de la publicación en el sitio web de la A.F.A., que será la comunicación oficial a todos los efectos.

ART. 11°. No existiendo razones de fuerza mayor, debidamente calificadas por el Tribunal de Disciplina, el equipo que no se presente a disputar su partido, o haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario, sin perjuicio de las sanciones que correspondiesen conforme el Reglamento de Transgresiones y Penas, quedará inmediatamente eliminado del Torneo, dándose por ganado el partido al equipo rival.

ACCESO AL CAMPO DE JUEGO

ART. 12°. Sólo podrán ingresar al campo de juego las personas debidamente autorizadas por la organización.

Dentro del campo de juego y durante el partido, la única autoridad será el árbitro y sus árbitros asistentes.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS OCASIONADOS EN EL ESTADIO

ART. 13 °. La totalidad de los daños materiales causados dentro del recinto donde se juegue un partido válido por la Liga Nacional de Fútbol Argentino 2021 deberán ser reparados por el Club al cual adhieran las personas que hayan causado tales daños, según lo resuelva el Tribunal de Disciplina.

ART. 14°. En caso que el árbitro respectivo, decrete la suspensión del encuentro por mal comportamiento del público, que impida el normal desarrollo del mismo o bien, en caso que los asistentes al espectáculo hayan producido incidentes de carácter grave, el Tribunal de Disciplina correspondiente podrá sancionar a los clubes a los que pertenezcan sus adherentes. Para estos efectos, se aplicará la presunción señalada en el artículo anterior.
Las sanciones serán las establecidas en el Reglamento de Transgresiones y Penas de la A.F.A.

ÁRBITROS

ART. 15°. NOMINACIONES

Los partidos correspondientes a la Liga Nacional de Futsal Argentina 2021 serán controlados por árbitros oficiales pertenecientes a Ligas afiliadas al Consejo Federal del Fútbol y/o inscriptos en esta Asociación.

PLANILLA DE FIRMAS Y RESULTADO E INFORME

ART. 16°. En la Fase “Provincial” deberá estarse a lo habitual y reglamentario de los certámenes oficiales de la A.F.A. y a toda disposición emanada de la organización y comunicada a los equipos participantes en tiempo propio. En las Fases “Regional” y Final “Nacional”, las planillas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

ENTRADAS

ART. 17°. Será determinado oportunamente y comunicado a los equipos participantes en tiempo propio.

ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS

ART. 18° Para las Fases “Regional” y “Nacional”

Responsabilidades de La Liga local y/u organizador

La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad de la Liga local que actúe como Sede y/u organizador dependiendo la Fase, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- a) La contratación del servicio policial será de una cantidad suficiente como para mantener el orden y la seguridad, un (1) médico matriculado, un (1) desfibrilador y una (1) ambulancia de alta complejidad que deberán ser obligatorias.
- b) Garantizar un correcto sistema de venta de entradas, abriendo la cantidad suficiente de boleterías en sectores debidamente acondicionados.
- c) Controlar que en las boleterías sólo se vendan las entradas habilitadas, así como también arbitrar los medios para evitar que fuera del estadio sean revendidas las mismas o sean vendidas entradas ilegítimas.
- d) Abrir los accesos necesarios, con la cantidad de porteros suficientes, para un correcto ingreso del público.
- e) Controlar que el público ingrese únicamente con las entradas habilitadas.
- f) Que la cancha este debidamente marcada, las redes colocadas y en condiciones.
- g) Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad.
- h) Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran necesitar, solicitar y/o manifestar las autoridades de la A.F.A.
- i) Disponer de al menos **DOS** balones **NUEVOS** que deberán estar a disposición del árbitro en su vestuario, previo al inicio del partido.
- j) Presentar el estadio en forma tal que permita la normal disputa del partido (cancha debidamente marcada, redes en condiciones, vestuarios y baños en condiciones higiénicas y de seguridad, agua caliente y fría, etc.).

SANCIONES

ART. 19° - No presentación de equipo

La **NO PRESENTACIÓN** de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a la aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109° del Reglamento de Transgresiones y Penas. Además **NO** podrán clasificar para la edición 2022 de la Liga Nacional de Futsal Argentina.

Deserción del certamen

Si el infractor **REINCIDIERA** en la **NO PRESENTACIÓN** o decidiera desertar del certamen tal actitud dará lugar a que quede automáticamente eliminado del certamen. Esto implicará además, la **NO** participación en la Edición 2022 de la Liga Nacional de Futsal Argentina.

Juzgamiento de infracciones

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la A.F.A. de conformidad con las previsiones del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico

Aquellos que estuvieran cumpliendo penas por partido aplicadas en otros torneos podrán participar y actuar en la Liga Nacional de Fútbol Argentino 2021.

De igual modo, las penas aplicadas en el marco de la Liga Nacional de Fútbol Argentino 2021 se cumplirán en la misma, no alcanzando a la participación en otros certámenes.

Esta franquicia no alcanza a aquellos infractores que estuvieran cumpliendo penas por tiempo, los que no podrán actuar en ningún ámbito hasta el total cumplimiento de la misma.

Aquellos sancionados por tiempo deberán cumplir las mismas de conformidad con la reglamentación vigente en la materia.

Penas pendientes de cumplimiento

Aquellos infractores que quedaran con fechas pendientes de cumplimiento (por partidos) de la Liga Nacional de Fútbol Argentino 2021 deberán completar el cómputo de las mismas en la próxima Edición de la Liga Nacional de Fútbol Argentino.

Notificaciones

Toda notificación a los imputados (vistas, resoluciones, etc.) relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen se efectuará a través del Boletín del Tribunal de Disciplina Deportiva o en la manera fehaciente que éste determine.

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

ART. 20. La facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego es de exclusiva competencia del árbitro, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido.

La reprogramación al día siguiente o en fecha a determinar será dispuesta por la A.F.A.

La falta de presentación de cualesquiera de los equipos al día siguiente al fijado primitivamente para la disputa del partido, cualquiera sea la argumentación esgrimida, dará lugar a que sea considerado incurso en las previsiones reglamentarias.

ACEPTACIÓN

ART. 21°. Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

INDUMENTARIA

ART. 22°. Será obligatorio el uso en todos los equipos participantes, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Los Clubes, identificarán sus casacas con los números estampados en la parte delantera de menor tamaño y en la parte de atrás con el tamaño habitual.

Los jugadores deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por las Reglas de Juego F.I.F.A. y el Art. 208 del Reglamento General, que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela "lisa". Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con la obligatoriedad del uso de canilleras.

En el caso de los arqueros podrán utilizar pantalón largo. Los capitanes de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo. El jugador que haga las veces de arquero/jugador, no podrá usar pechera, sino que deberá usar camiseta alternativa con el número correspondiente a su camiseta original. Los jugadores sustitutos que integren el banco de suplentes, deberán usar pechera con color distintivo que será entregada al jugador que sea sustituido. Los árbitros no comenzarán los encuentros si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido.

VARIOS

ART. 23°. SITUACIONES NO PREVISTAS

La presente Liga Nacional de Futsal Argentina 2021, se regirá por las disposiciones estatutarias y Reglamentarias de la Asociación del Fútbol Argentino con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

*_*_*